



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

Contratación

Decreto 2746/09

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2696/09 de fecha 5 de noviembre, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adquisición del inmueble que seguidamente se describe:

a) Situación geográfica: C/ San Antonio, 121, localidad: Carcaixent; Provincia: Valencia.

b) Superficie: Según reciente medición, efectuada por el aparejador municipal, 272 metros cuadrados de suelo y una superficie construida de 236 m²t, destinado a horno-panadería, 95 m²t destinado a vivienda y 99 m²t destinados a almacén.

c) Linderos: Norte con parcela 53, perteneciente a herederos de Vicente Gomis Noguera y con parcela 13, correspondiente al Colegio Público Francesc Pons, Sur con vial público, Este con parcela 31, propiedad de Domingo Úbeda Catalá y Oeste con parcela 29, propiedad de José Martínez Pons.

d) Titularidad: SALVADOR RUBIO BOSCA y su esposa CONCEPCIÓN SANPEDRO CEBRIÁN.

e) Destino del bien: En parte a viales públicos.

El inmueble deberá estar libre de cualquier carga o gravamen o arrendatarios y al corriente de pago de impuestos reales sobre el mismo.

Visto que con fecha 10 de noviembre, el propietario del inmueble objeto de este expediente formuló oferta sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dicho interesado.

Atendido que los propietarios necesitan disponer del citado inmueble por el tiempo necesario para efectuar el traslado del mismo, al constituir su residencia habitual, la entrega de la posesión del inmueble se efectuará antes del día uno de junio de 2010. En caso de incumplimiento de esta obligación por los vendedores se devengará, a favor del Ayuntamiento, una indemnización de 12.000,- euros, más 100 euros diarios hasta que se entregue la posesión del inmueble al Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la adquisición del inmueble sito en la C/ San Antonio, 121, de Carcaixent, propiedad de Salvador Rubio Bosca y esposa para destinarlo a viales públicos, por el importe de 300.000, siendo los gastos de la indicada venta a cargo de la parte vendedora y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Comoquiera que los propietarios necesitan disponer del citado inmueble por el tiempo necesario para efectuar el traslado del mismo, al constituir su residencia habitual, la entrega de la posesión del inmueble se efectuará antes del día uno de junio de 2010. En caso de incumplimiento de esta obligación, por los vendedores, se devengará a cargo de éstos y a favor del Ayuntamiento, una indemnización de 12.000,- euros, más 100 euros diarios hasta que se entregue la posesión del inmueble al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Salvador Rubio Boscá y esposa, propietarios del bien inmueble, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; así como de que el bien se encuentra al corriente en el pago de los correspondientes tributos.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Lola Botella Arbona, en Carcaixent, a diez de noviembre de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Lola Botella Arbona

Elvira Grau Olivert